

RV: ACEPTACIÓN ASIGNACION CASO ELVIA CRISTINA MEDINA LOPEZ _ Radicación 2021-0169 VS DIME

Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Jue 01/02/2024 11:49

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

 3 archivos adjuntos (5 MB)

Contestación DIME caso Popayan.pdf; Llamamiento en garantia Allianz y anexos.pdf; 224 2021-00169-00 VERBAL AUTO desvincula e inadmite llamamiento.pdf;

Estimados compañeros, muy buenos días,

Amablemente solicito su valiosa ayuda **cargando la cadena del correo. CASE 14457**

Muchas gracias, siempre cordial,

DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVEZ

COORDINADORA REGIONAL SUR OCCIDENTE

ÁREA DE DERECHO PRIVADO

+57 311 388 8049

dmunoz@gha.com.coGHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>**Enviado:** jueves, 1 de febrero de 2024 11:02**Para:** Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>**Asunto:** RV: ACEPTACIÓN ASIGNACION CASO ELVIA CRISTINA MEDINA LOPEZ _ Radicación 2021-0169 VS DIME**De:** Isabella Caro Orozco <icaro@gha.com.co>

Enviado: jueves, 3 de marzo de 2022 20:30

Para: Maria Claudia Romero Lenis <maria.romero@externos.allianz.co>

Cc: Jinneth Hernandez Galindo <jhernandez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Asunto: RV: ACEPTACIÓN ASIGNACION CASO ELVIA CRISTINA MEDINA LOPEZ _ Radicación 2021-0169 VS DIME

Buenos días Dra. María Claudia,

Agradecemos la confianza depositada y confirmamos disponibilidad para atender el presente asunto.

Informamos que en este caso está pendiente la admisión del llamamiento a la compañía, por lo que ingresamos en nuestros registros y estaremos informando cualquier novedad. Una vez se admita remitiremos el respectivo poder.

Cordialmente,

Isabella Caro Orozco

Abogada Senior -
Área Derecho Privado



www.gha.com.co



3178543795 - 315 5776200



(60) (2) 669 4075 - (60) (1) 743 6592



icaro@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Enviado: martes, 1 de marzo de 2022 15:59

Para: Isabella Caro Orozco <icaro@gha.com.co>; Jinneth Hernandez Galindo <jhernandez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Norvey Andrés Hernández Rueda <nhernandez@gha.com.co>; Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>

Asunto: RV: Radicación 2021-00169-00 ASIGNACION CASO EIVIA MEDICA VS DIME

Buenas tardes a todos:

Remito NUEVA ASIGNACIÓN para su respectivo trámite, se encuentra ingresada en el formato.

Cordialmente, Natalia

Gustavo Alberto Herrera Ávila

Socio Director/Managing Partner



ABOGADOS & ASOCIADOS

www.gha.com.co



315 5776200



(+57) (2) 659 4075 - (+57) (1) 743 6592



gherrera@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Maria Claudia Romero Lenis <maria.romero@externos.allianz.co>

Enviado: martes, 1 de marzo de 2022 15:51

Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Cc: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Asunto: RV: Radicación 2021-00169-00 ASIGNACION CASO EIVIA MEDICA VS DIME

Dr. Herrera,

Ha sido asignado por la compañía para defender sus intereses en el presente proceso, tener el mismo bajo vigilancia judicial.

Cordial Saludo,

Maria Claudia Romero Lenis.

Allianz Colombia | Apoderada para Asuntos Judiciales|

Móvil +52 (315)5694672|

Correo electrónico maria.romero@externos.allianz.co | Visítanos en www.allianz.co

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprimas este e-mail si no es necesario

De: Notificacion Judiciales

Enviado el: lunes, 28 de febrero de 2022 7:11 p. m.

Para: David Orlando Giraldo Morales <david.giraldo@allianz.co>; Maria Claudia Romero Lenis <maria.romero@externos.allianz.co>

Asunto: RV: Radicación 2021-00169-00 CONTESTACIÓN DEMANDA DIME CLINICA NEUROCARDIOVASCULAR

Internal

Cordial saludo,

Se remite correo recibido en el buzón de notificaciones judiciales para su conocimiento y trámite pertinente. Si este e-mail y archivos no son de su competencia, por favor devolverlo a este buzón.

Juan Sebastián Marín Triana

Judicante | Dirección de Asuntos Judiciales y Regulatorios

Gerencia Legal, Compliance & Sostenibilidad

Allianz Colombia. Bogotá. Cra 13a #29-24

M (+57) 3008315300

juan.marin@externos.allianz.co



Orgullosa socio de los
Movimientos Olímpico
y Paralímpico.

Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

Cuida el medio ambiente, no imprimas este email

De: Carlos Núñez Abogado <caednues028@gmail.com>

Enviado el: lunes, 28 de febrero de 2022 4:57 p. m.

Para: j04ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co; contacto@azurabogados.com;
notificacionesjudiciales@cafesalud.com.co; notificacionesjudiciales@medimas.com.co;
gerencia@laestancia.com.co; notificacionesjudiciales@saludcoop.coop; info@prestasalud.com.co; Notificacion
Judiciales <notificacionesjudiciales@allianz.co>; notificacioneslegales.co@chubb.co

Asunto: Radicación 2021-00169-00 CONTESTACIÓN DEMANDA DIME CLINICA NEUROCARDIOVASCULAR

DOCTORA

AURA MARÍA ROSERO NARVÁEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE POPAYÁN j04ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Proceso: DECLARATIVO RESPONSABILIDAD CIVIL.

Demandante: ELVIA CRISTINA MEDINA LÓPEZ Y OTROS.

Demandados: DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A, OTROS.

Radicación: 2021-00169-00

Asunto: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y PROPOSICIÓN DE EXCEPCIONES.

Respetada Jueza:

CARLOS EDUARDO NUÑEZ ESCARRIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.537.402 de Cali y portador de la tarjeta profesional No. 156303 del C.S.J, en mi condición de apoderado de DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A. identificada con NIT No. 800.024.390-3, de conformidad con el poder otorgado por el Dr. ALEJANDRO VARELA VILLEGAS quien funge como su Representante Legal, radicado a través de mensaje de datos en el correo electrónico del juzgado el viernes 25 de feb de 2022 a las 11:48 desde el correo de notificaciones judiciales de CLÍNICA DIME, cuyo mandato acepto, en su condición de demandada dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito contestar dentro del término legal la DEMANDA, formular EXCEPCIONES DE FONDO y presentar LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA a las Aseguradoras ALLIANZ SEGUROS S.A. y CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A.

Para lo anterior, se envían 3 archivos contentivos de contestación y llamamiento a cada una de las aseguradoras a quienes se envía simultáneamente este correo electrónico cumpliendo con lo dispuesto en el decreto 806 de 2020.

Anexo además copia de las historias clínicas mas relevantes donde participó clínica DIME

 [028 HC PROTOCOLO PRETRASPLANTE RENAL FL. 2493 A...](#)

El vie, 25 feb 2022 a las 11:48, Administracion Dime (<administracion@dime.com.co>) escribió:

Doctora

AURA MARÍA ROSERO NARVÁEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE POPAYÁN

j04ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Proceso: DECLARATIVO RESPONSABILIDAD CIVIL.

Demandante: ELVIA CRISTINA MEDINA LÓPEZ Y OTROS.

Demandados: DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A, OTROS.

Radicación: 2021-00169-00

REFERENCIA: PODER ESPECIAL DECRETO 806 DE 2020

ALEJANDRO VARELA VILLEGAS, mayor de edad, identificado cédula de ciudadanía No 94387374 en mi condición de Representante Legal de DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A. identificada con NIT No. 800.024.390-3 de me dirijo a usted a través del presente mensaje de datos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020 con la finalidad de manifestarle que confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE**, al Doctor **CARLOS EDUARDO NUÑEZ ESCARRIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.537.402 de Cali y portador de la tarjeta profesional No. 156303 del C.S.J, para que me represente y actúe en nombre en defensa de los intereses de **DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A. identificada con NIT No. 800.024.390-3** dentro del proceso de la referencia, en su calidad de **DEMANDADA**; atendiendo lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 806 de 2020 me permito indicar, que la dirección de correo electrónico del Doctor **CARLOS EDUARDO NUÑEZ ESCARRIA**, inscrita en el Registro Nacional de Abogados es caednues028@gmail.com y cenescarria@gmail.com.

Mi apoderado, queda altamente facultado para **NOTIFICARSE**, defender los intereses de **DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A. identificada con NIT No. 800.024.390-3**, llamar en garantía a las aseguradoras y a las personas naturales y/o jurídicas que considere necesario con la

finalidad de salvaguardar los intereses de la Clínica, presentar la contestación de la demanda, solicitar y aportar pruebas, participar en el debate probatorio, interponer recursos, solicitar nulidades, sustituir, reasumir lo sustituido, nombrar dependiente judicial, desistir, conciliar y en general, para todas aquellas facultades que otorga la ley para cumplir a cabalidad con el presente mandato.

Manifiesto que mi apoderado me ha informado sobre el alcance y consecuencias del juramento estimatorio, la demanda de reconvención y vinculación de otros sujetos procesales, así como también de las condenas en costas y agencias en derecho. Sírvese en consecuencia, reconocer personería para actuar.

Adjunto en PDF el memorial con el poder firmado.

Cordialmente,

ALEJANDRO VARELA VILLEGAS

C.C. No. 94387374



Angélica Mesa.
Asistente Jurídico.
☎ (602) 6600160 Ext. 354
☎ 316 4554848
✉ asistentejuridico1@dime.com.co
www.dime.com.co

DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A. se encuentra ubicada en la AVENIDA 5N 20N-75 en el Municipio de Cali – Departamento Valle del Cauca. Teléfono: 6600160. Email: administracion@dime.com.co. Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto empresarial. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por este mismo medio. De acuerdo con la Ley/haberes data 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1377 de 2013, el Titular presta su consentimiento y/o autoriza para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A., cuyas finalidades son: la gestión administrativa de la entidad, así como la gestión de carácter comercial o envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios. Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos mediante escrito dirigido a DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A. a la dirección de correo electrónico administracion@dime.com.co indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar o mediante correo ordinario remitido a la Sede Principal, AVENIDA 5 N.20 N. 75 en el Municipio de Cali – Departamento Valle del Cauca.

Antes de imprimir este documento verifique si es necesario. ¡Cuidemos el Medio Ambiente!



--
Cordialmente,

Carlos Eduardo Núñez Escarria

Abogado

Responsabilidad Contractual, Extracontractual Civil y del Estado.

Responsabilidad médica.

Dir. Avenida 4 Norte 7N-46 Oficina 335 Centro Comercial Centenario

Tels. 5240655 EXT 115- 3212681293 Cali - Colombia

E-mail. caednues028@gmail.com - cenescarria@gmail.com